Supersubsidio

Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO DE PROCESO: SSF-MC-012-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING Y CANALES DIGITALES DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: COM-159).

PRESUPUESTO: El presupuesto estimado para la presente contratación, de conformidad con el valor estimado del contrato, el cual una vez realizado el análisis del sector es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($35.967.852)**, el cual no supera el valor estimado por la Entidad para la mínima cuantía de la presente vigencia fiscal, amparado con recursos de inversión derivados, tal y como consta en el CARI 260 expedido por la Oficina Asesora de Planeación, así:

"Dependencia solicitante: Comunicaciones Proyecto de inversión: Modernización de la inspección, vigilancia y control de la superintendencia del subsidio familiar.
Objetivo general del Proyecto: Mejorar el esquema de inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia del Subsidio Familiar sobre sus vigilados.
Objetivo específico del Proyecto: Establecer las estrategias de capacitación, comunicación y divulgación de los avances, retos y dificultades en inspección, vigilancia y control sobre los entes vigilados en el marco del sistema del subsidio familiar.
Producto: Servicio de educación informal
Código del producto u objeto de gasto: C-3602-1300-1-20306a-3602040-02
Actividad: Emitir los programas audiovisuales y emisión de mensajes institucionales a través de medios digitales y alternos sobre el sistema del subsidio familiar.
Valor Total de la actividad: $35.967.852
Saldo disponible de la actividad (a): $35.967.852
Valor del Contrato según necesidad (b): $35.967.852"

Los proponentes que participaron en orden de la oferta de mayor a menor fueron:

Nro.	Proponente	
1	STRATIK PUBLICIDAD SAS	21.800.000
2	VIRTUA GROUP SAS	17.241.012
3	JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS	12.250.000

Supersubsidio

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la oferta que presentó el menor valor, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Resolución No. 0416 del 28 de junio de 2024, mediante la cual se adopta el Manual contratación, Supervisión y Buenas prácticas expedida por la Superintendencia. Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que estipula el deber de la selección objetiva, los de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

1- OFERTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
PRESTAR SERVICIOS PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING Y CANALES DIGITALES DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: COM-159)	1	$35.967.852	$12.250.000

Una vez revisada la oferta económica del proponente JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS se identificó que no supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección y se obtuvo un margen de ahorro del 34.05% respecto del valor del presupuesto oficial del proceso, razón por la cual incurre en presuntos precios artificialmente bajos atendiendo con lo consignado en los artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

Por el cual se realizó el cálculo con la herramienta de valor absoluto dada en la precitada Guía que indica lo siguiente:

> *"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe* ***menos de 5 ofertas*** *debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas* ***sean menores en un 20%,*** *o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)"*

Supersubsidio

Dado que para el presente proceso solo se presentaron tres (3) proponentes, siendo la presentada por ustedes la de menor precio, se calculó que su oferta supera un descuento mayor al 20%, por lo que se considera se enmarca en un posible precio artificialmente.

RELACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS POR LA TOTALIDAD DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA ECONÓMICA DE MAYOR A MENOR:

Nro.	Proponente	Valor
1	STRATIK PUBLICIDAD SAS	21.800.000
2	VIRTUA GROUP SAS	17.241.012
3	JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS	12.250.000
	Presupuesto oficial	35.967.852
	Porcentaje de descuento	34.05%

Según el análisis realizado, el ahorro superó el 20%, razón por la cual deberá justificar precios artificialmente bajos como lo señala la guía de CCE realizando la siguiente desagregación de precios:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Mediante mensaje público con referencia CO1.MSG.7227283 del 25 de noviembre de 2024 se solicitó al proponente la aclaración de precios artificialmente bajos dentro del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No SSF-MC-012-2024.

De igual manera, mediante mensaje público con referencia CO1.MSG.7230871 del 26 de noviembre de 2024 se recibió por parte del proponente la aclaración de precios artificialmente bajos dentro del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No SSF-MC-012-2024 quien manifestó:

"(…) • El Valor Ofertado por Nosotros es de $ 12.250.000 Incluido IVA.

• Somos una compañía que lleva en el mercado 24 años, nuestros equipos son propios y de última tecnología, además somos importadores directos de fábrica de equipos de Audio, Video e Iluminación profesional, por tal motivo competimos en el mercado colombiano con gran calidad a bajos costos, sin incumplir con los requerimientos de nuestros clientes.

• La Libertad económica y libre competencia estipulada en la constitución política de 1991, nos da la potestad para ofertar nuestros servicios de acuerdo a nuestro criterio.

• Adicionalmente si gustan los invitamos a nuestra oficina y Bodega para que hagan una visita técnica y constaten que tenemos equipos propios de video, audio e iluminación para dar cumplimiento al requerimiento.

• A continuación descripción de los costos de acuerdo a la solicitud.

Costos	Valor
Servicios u obra(Insumos, equipo, personal logístico)	$5.000.000
Gastos (Póliza, transporte)	$ 250.000
Imprevistos	$ 500.000
IVA	$1.955.882
Utilidad	**$ 4.544.118**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 12.250.000**

NOTA: *Adicionalmente tuvimos la oportunidad de realizar las dos rendicion de cuentas del año pasado de Supersubsidio con los mismos requerimientos de la actual e hicimos cada una una por un valor proporcional a lo que ofertamos y este año nos presentamos por este valor porque es justo de acuerdo a los requerimientos adicionando la grabacion del streaming y entrega del video y editado para entregar en usb sin afectar el valor que se oferta.(…)"*

Concepto sobre respuesta de Jaguar Producciones a Precios Artificialmente bajos.

La empresa Jaguar Producciones efectivamente fue contratista de la Superintendencia del Subsidio Familiar en 2023, para la transmisión vía streaming de las dos Rendiciones de Cuentas realizadas por la Entidad en julio y diciembre, mediante contrato 233/2023.

En esa ocasión los requerimientos fueron similares a los actuales, toda vez que el objeto era la transmisión vía streaming de la Rendición de Cuentas y lo que pretende ahora la Superintendencia es transmitir por la misma vía la Rendición de Cuentas 2024.

Los requerimientos son similares porque son los que se necesitan técnicamente para poder transmitir este tipo de eventos, y el precio ofertado en el 2023 guarda proporción con lo propuesto este año si se tiene en cuenta el crecimiento porcentual del costo de vida que para el 2023 fue de 9,28%, según lo reportado por el DANE.

Así las cosas, si se tiene en cuenta que en el 2023 Jaguar Producciones ofertó $23.600.000 por la transmisión de dos Audiencias Públicas vía streaming y que para la presente vigencia está ofertando $12.250.000, lo que representa un incremento de 3.81%, se puede entender que el precio ofertado mantiene un incremento razonable.

En virtud de lo anterior, consideramos que la oferta presentada por Jaguar Producciones no se puede entender como una propuesta con precios artificialmente bajos.

2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

"La Superintendencia verificará las condiciones de idoneidad y experiencia de la siguiente manera:

El interesado deberá aportar mínimo dos (2) a cinco (05) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto guarde relación con la transmisión vía streaming de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas cuya sumatoria acredite el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

13.2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. Que hayan contenido la prestación del servicio de transmisión vía streaming de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

2. Estar relacionados en el ***FORMATO No. 8. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE*** *con el número consecutivo del contrato en el RUP.*

El ***FORMATO No. 8. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE*** *deberá aportarse diligenciado en formato PDF.*
3. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) a cinco (05) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final.

5. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. (…)"

"(…) ***13.2.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA.***

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. (…)"

El proponente aportó la siguiente certificación:

Nombre o razón social del contratista	Fecha de iniciación y de terminación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Certificación expedida por la persona competente o representante legal	Cumple / No cumple
Supersubsidio	12/07/2023 31/12/2023	Contratar la transmisión vía streaming de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Superintendencia del Subsidio Familiar. ID 208.	23.600.000	Acta de Inicio Acta de Liquidación	**Cumple**

Supervigilancia	24/11/2022 31/12/2022	Contratar los servicios profesionales técnicos y logísticos de una transmisión vía streaming para la implementación de una estrategia de comunicación que incluya el montaje, la producción audiovisual y trasmisión en vio de la rendición de cuentas y el día del vigilante de la supervigilancia	17.302.600	Acta de Inicio Acta de Liquidación	**Cumple**

3- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Requisito	Soporte	Cumple / No Cumple
"Carta de cumplimiento de las especificaciones técnicas, suscrita por el representante legal, donde se evidencie: • *Que el contratista se compromete con el cumplimiento de las especificaciones técnicas objeto del contrato.* • *Que los bienes objeto del contrato cuentan con garantía adicional a las requeridas de cumplimiento del contrato, por defectos de fábrica de 90 días calendario a partir de la entrega de los mismos.*	Anexo Nº 9 Especificaciones Técnicas PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2024 INVITACIÓN PÚBLICA FORMATO No. 09 ESPECIFICACIONES Y ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS Proceso de selección de Mínima cuantía SSF – DE 2024 El suscrito DANIEL ENRIQUE LINARES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.960.007 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS, bajo la gravedad del juramento, me comprometo a que todos los bienes o servicios relacionados con el proceso contractual, serán entregados de acuerdo con los	**Cumple**

La verificación técnica corresponderá a dichas especificaciones relacionadas con el objeto a contratar y tendrá el resultado cumple o no cumple. El proponente que no cumpla alguno de los requisitos técnicos habilitantes será declarado NO HABILITADO. *Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar el* ***FORMATO No. 9. ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS*** *adjunto al presente proceso (…)*	requerimientos técnicos definidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar en el documento de Estudios Previos, Complementos de la Invitación Pública y demás documentos que hagan parte del proceso de selección. DANIEL ENRIQUE LINARES MUÑOZ C.C 79.960.007 De Bogotá	

4- CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Resultado
JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS	Cumple	Cumple	Habilitado

5- CONSOLIDADO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN	Resultado
JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS	Menor Precio	Habilitado

CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis de la oferta y de conformidad con el presente informe de evaluación técnica y de oferta económica, se tiene que, en relación con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, la oferta con el menor valor es la del proponente JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS, razón por la cual se procedió a requerir al oferente a fin de que justificara el precio ofrecido. Que en el marco del requerimiento de

fecha 25 de noviembre de 2024 realizado por el comité evaluador del componente técnico, el proponente presentó la justificación mediante la cual expone los argumentos técnicos, económicos y jurídicos, y remite la desagregación del precio ofrecido, por lo que resulta aritméticamente correcto y los argumentos expresados resultan de recibo para la Entidad, en la medida que los mismos explican de forma detallada el precio ofertado y no pone en riesgo la ejecución del contrato, constituyéndose en la oferta habilitada de menor valor.

Se deja constancia que en la revisión de la oferta económica no fue necesario realizar ajustes de decimales en los valores ni correcciones aritméticas sobre los precios cotizados.

Como resultado final, se recomienda realizar la adjudicación al proponente JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS firma que cumplió con los requerimientos técnicos y ofertó el menor precio dentro del proceso de Mínima Cuantía SSF-MC-012-2024.

Cordialmente,

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA
Superintendente del Subsidio Familiar (E)

JOHN GAVIRIA MARÍN
Profesional Especializado.